

517

Caso de

al V. B.
mitiv la
apreio

Cuarto
Pio a

C. S.

PRIMERA DIVISION MILITAR
General en Jefe.

- pro -

1845

E. S.

Contestado en
19 de Julio.

El Sr. Coronel del Batallon de Guerrero me ha manifestado, que con fecha de 10 del corriente me dirigió a V. B. una comunicacion en solicitud de que por ese Departamento como esta prevenido por Ley, se remplasen las bajas de su cuerpo, que se encuentran en muy poca fuerza.

Como ya tambien estoy persuadido de esta necesidad y del noble interes que anima al mencionado Sr. Coronel, me he dignado con la D. S. de 10 del corriente, en concepto de que por mi parte, no habia en cuenta del cumplimiento de su digno cargo, lo remplace, que tenga V. B. a bien destinarme al referido cuerpo.

Con este motivo tengo el honor de

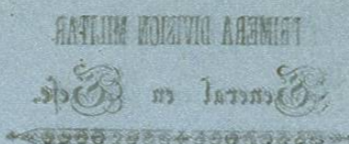
D
cia
im
sar
el
pa
ser
Ag
A

A. J. M.

q. se les señaló en los Decretos de 29. de
Diciembre de 1843. y 2. de Julio de 44.
pues aunque el Sup. Gobierno no ha
via conigido con puntualidad el cumpli-
miento de estos mandatos, ahora se ve en
la necesidad de hacerlo así por la guerra
q. tiene q. sostenir con los E. E. q. se
pida y traicionam. q. quieren a poderse
se de una parte de la Republica.

El E. E. Presidente int. quien q.
al Virrey V. E. a los Ser. Governadores
se encargan la necesidad q. hay
de proporcionar el numero de hom-
bres q. tanto merezcan los E. E. p. a. em-
plazar sus bajas prometiendo del
uso y patrióticos de las Autorida-
des q. sus providencias sean efica-
ces y activas q. los seros del Gove-
no sean obsequiosos y el decoro de la
Nacion no quedara de ninguna ma-
nera comprometido por esta patria.

Lo q. tengo el honor de comunicar
a V. E. p. a. los efectos consiguientes.
No tengo signatur. a se en carta
a V. E. p. a. en conocimiento q. q. por
su parte tome las providencias



Conveniente.

Tengo el honor de transmitirle
a V. E. p. a. en conocimiento q. a fin de q. se
pueda tomar las providencias de su
reserva p. a. deemplarar con el n. de
nombres q. corresponden a ese Depar-
tamento de un digno cargo, las bajas
de la 1.ª Division de mi mando.

Pongo signatur. a V. E. q. respecto
a los soldados del 1.º Escuadron
de Sierra Gorda q. se refundio en
el Regim. de Cab. de Mexerans, in-
y se encuentran en nueva estacion
fuerzas de Jalpa y Landa, si-
bre un Orden superior p. a. q.
son llamados al servicio como hi-
guales. a p. a. q. se aprendan los Decretos
de los q. viene en los mismos p. a. q.
los, de los citados E. E. y los cuales
pueden ser conducidos a Jalpa y Landa
por la Sierra o Piovead, sirvien-
do a V. E. de gobierno q. con esta
libro las ordenes respectivas a los Co-
mand. militares de Jalpa y Lan-
da, p. a. q. se presenten en el punto

D
cia
im
sar
el
pa
ser
Ag
A

1.º
2.º

les sean pedidos por las Autoridades Ci-
viles.
Respecto de los Decretos del Regim.^{to}
Cap.^o y Dat.^o de esta Ciudad y de los
de los Reglamentos q.^e corresponden a este De-
partam.^{to} por contingencia se servira
aprovech. de lo que se salga a esperar me a
D. Miguel de Alencar.

Transcrito en igual tenor a los
Excmos. al Sr. Comand.^{te} en jefe de esta Ca-
pital p.^a q.^e por su parte se sirva
D.E. las cooperaciones q.^e se sirva pe-
siste.

Entero a D.E. las protestas de mi
atencion y particular aprecio.
Dios y d.^{to} Mar. en 1.º Juan
del Rio Julio 17 del 845.

J. de Alencar

L. J. Gobernador del Departamento de Mexico

1845

[Faint, mostly illegible handwritten text on the right page, possibly bleed-through from the reverse side.]

D
cia
im
sar
el
pa
ser
Ag
A

L. J. de Alencar